



Exp.: 2026/003924
Codi: M120 U09
Ref.: MAA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE EMPRESAS DE ROSAS EN LA PLATAFORMA DEL INSTITUTO DE TURISMO RESPONSABLE DESTINADA AL LOGRO DE LA CERTIFICACIÓN BIOSPHERE., CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 8 DEL EJERCICIO 2026.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de octubre de 2025 y publicadas en el BOP de Girona número 243 de fecha 22 de diciembre de 2025.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones será de 10.000,00€.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 70 1722 4700000.

El importe máximo que se concederá por entidad será el importe pagado en concepto de suscripción anual en la plataforma Biosphere, establecido por el Instituto de Turismo Responsable, de cada una de las unidades de negocio de una empresa.

3. Procedimiento de concesión

Las subvenciones serán concedidas mediante procedimiento de concurrencia no competitiva y de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo que se establece en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y finalizará el 30 de septiembre de 2026.

5. Documentación a presentar

La solicitud, que deberá presentarse por medios electrónicos, mediante la instancia genérica que encontrará en el enlace [Instancia genérica](#), debe ir acompañada de los siguientes documentos, de acuerdo con los modelos normalizados que figuran disponibles en la web municipal (www.roses.cat), clicando sobre los siguientes enlaces:

- Comprobante de pago del importe correspondiente a la suscripción de las unidades de negocio que consten inscritas en la plataforma realizada entre los meses de enero a septiembre del año en curso.
- [Declaración de datos fiscales - Autorización de transferencia para pagos de la Tesorería de l'Ajuntament de Roses \(en el caso de primera petición, o en caso de modificación de datos\).](#)





Exp.: 2026/003924

6. Pago

La tramitación del pago de las subvenciones se iniciará con posterioridad a la resolución de las solicitudes por parte de la Junta de Gobierno Local.

Para dar cumplimiento a la normativa legal, los perceptores de esta subvención serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

7. Otra información

Pulsando sobre el siguiente enlace podrá acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#) (Programa 8), donde podrá encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto de la convocatoria
- Beneficiarios
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Plazo de resolución y notificación
- Reformulación de las solicitudes
- Recursos
- Criterios de valoración